

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos26.275	Gastos de personal26.406
Tasas y otros ingresos.....8.282	Gastos en bienes corrientes y servicios42.495
Transferencias corrientes.....27.407	Gastos financieros50,00
Ingresos patrimoniales.....22.736	Transferencias corrientes5.060
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital2.300	Inversiones reales4.689
TOTAL INGRESOS87.000	Transferencias de capital8.300
	TOTAL GASTOS87.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Auxiliar administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

744

BOPSO-33-19032018